

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2020 Hora: 09:13:17

Recibo No. AA20414524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2041452448EBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD COLOMBIANA DE LA CIENCIA DEL SUELO
Sigla: S.C.C.S.
Nit: 860.031.042-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0005185
Fecha de Inscripción: 14 de julio de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 No. 66-34 Of 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: scsuelo@cable.net.co
Teléfono comercial 1: 2113383
Teléfono comercial 2: 2113185
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 No. 66-34 Of 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: scsuelo@cable.net.co
Teléfono para notificación 1: 2113383
Teléfono para notificación 2: 2113185
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2020 Hora: 09:13:17

Recibo No. AA20414524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2041452448EBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 21 de marzo de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 1997, con el No. 00006755 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada SOCIEDAD COLOMBIANA DE LA CIENCIA DEL SUELO S.C.C.S..

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1878 el 18 de junio de 1968, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 9 de marzo de 2013 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2013, con el No. 00222602 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de SOCIEDAD COLOMBIANA DE LA CIENCIA DEL SUELO S.C.C.S. a SOCIEDAD COLOMBIANA DE LA CIENCIA DEL SUELO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La S.C.C.S. tiene como objeto fomentar la cooperación para el estudio y manejo de los suelos en Colombia. Misión: la sociedad colombiana de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2020 Hora: 09:13:17

Recibo No. AA20414524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2041452448EBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la ciencia del suelo está comprometida con el avance de la investigación científica y su difusión en asocio con las universidades, entidades y empresas, en forma interdisciplinaria, aportando al adecuado aprovechamiento y conservación del suelo, en beneficio de la sociedad. Visión: la sociedad colombiana de la ciencia del suelo liderará, promoverá e impulsará los procesos técnicos, académicos y científicos relacionados con el uso y manejo sostenible del recurso suelo, para que sea reconocida como rectora o referente en este campo. En este marco general, se destacan los siguientes objetivos específicos: A) Promover en todos sus aspectos el desarrollo de la ciencia del suelo y sus aplicaciones, mediante la organización del congreso colombiano de la ciencia del suelo y de otros eventos en el ámbito nacional y mundial. B) Propender por el mejoramiento científico y técnico de los científicos y profesionales dedicados a los estudios e investigaciones de los suelos. C) Establecer coordinación y estrechar relaciones entre los miembros de la S.C.C.S. Y entre éstos y los de las instituciones similares de otros países. D) Propender por una conciencia y entendimiento de la importancia de los recursos naturales y particularmente, lo que los suelos representan para la sociedad colombiana. E) Divulgar por todos los medios el conocimiento de los suelos del país entre la población colombiana y propender por crear una actitud conservacionista en el uso de los suelos. F) Orientar a personas y entidades acerca de la importancia y alcance de los estudios de los suelos en los programas regionales de desarrollo. G) Propender por el mejoramiento del nivel profesional, particularmente en el campo de la ciencia del suelo y sus aplicaciones, de ingenieros agrónomos y otros profesionales dedicados a actividades agropecuarias, forestales y ambientales. H) Cooperar con las universidades nacionales en la elaboración y ejecución de programas de enseñanza, investigación, de tesis y trabajos de grado. I) Constituir y operar un centro de documentación en el que deben reposar todos los estudios de suelos y otros recursos relacionados.

PATRIMONIO

\$ 129.397.222,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2020 Hora: 09:13:17

Recibo No. AA20414524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2041452448EBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presidente. El vicepresidente remplazara al presidente en ausencia temporal o absoluta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente es el representante de la sociedad. Son funciones del presidente: A. Presidir las sesiones de la asamblea y de la Junta Directiva. B. Representar a la sociedad en actos científicos y legales. C. Administrar y manejar los bienes de la sociedad de acuerdo con reglamentos que dicte la Junta Directiva. D. Dirigir la sociedad de acuerdo con las instrucciones generales de la asamblea y de la Junta Directiva".

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 62 del 30 de noviembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2020 con el No. 00326550 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Castilla Lozano Luis Armando	C.C. No. 000000093355123
Vicepresidente	Bernal Riobo Jaime Humberto	C.C. No. 000000016268227

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 21 del 24 de octubre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020 con el No. 00326282 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2020 Hora: 09:13:17

Recibo No. AA20414524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2041452448EBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Directiva	Junta	Castilla Lozano Luis Armando	C.C. No. 000000093355123
Miembro Directiva	Junta	Bernal Riobo Jaime Humberto	C.C. No. 000000016268227
Miembro Directiva	Junta	Torrente Trujillo Armando	C.C. No. 000000012109877
Miembro Directiva	Junta	Combatt Caballero Enrique Miguel	C.C. No. 000000078689775
Miembro Directiva	Junta	Lopez Perez Guillermo	C.C. No. 000000079261344

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Suplente Directiva	Junta	Valenzuela Balcazar Ibonne Geaneth	C.C. No. 000000040400273
Miembro Suplente Directiva	Junta	Rojas Escobar Leila Amparo	C.C. No. 000000041381770
Miembro Suplente Directiva	Junta	Bonilla Correa Carmen Rosa	C.C. No. 000000031162559
Miembro Suplente Directiva	Junta	Martinez Atencia Judith Del Carmen	C.C. No. 000000064557713
Miembro Suplente Directiva	Junta	Arango Argoti Miguel Andres	C.C. No. 000000006391537

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2020 Hora: 09:13:17

Recibo No. AA20414524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2041452448EBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 24 de octubre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020 con el No. 00326283 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Duquino Caro Marcela	C.C. No. 000000052333487 T.P. No. 169806-T

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gonzalez Moreno Juan Carlos	C.C. No. 000000079535608 T.P. No. 63060-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 12 del 9 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00222602 del 5 de abril de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de mayo de 2020 Hora: 09:13:17**

Recibo No. AA20414524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2041452448EBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2020 Hora: 09:13:17

Recibo No. AA20414524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2041452448EBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

